



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención de Lucha
contra la Desertificación**

Distr.
GENERAL

ICCD/CRIC(1)/4/Add.3
12 de septiembre de 2002

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE EXAMEN DE LA APLICACIÓN
DE LA CONVENCIÓN

Primera reunión

11 a 22 de noviembre de 2002

Tema 3 a) del programa provisional

**EXAMEN DE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN, DE
CONFORMIDAD CON LOS INCISOS a) Y b) DEL PÁRRAFO 2
DEL ARTÍCULO 22 Y EL ARTÍCULO 26 DE LA CONVENCIÓN**

**EXAMEN DE LOS INFORMES SOBRE LA APLICACIÓN DE LA
CONVENCIÓN PRESENTADOS POR LOS PAÍSES PARTES
AFECTADOS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, INCLUIDA
LA INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO PARTICIPATIVO, Y
SOBRE LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA Y LOS RESULTADOS
LOGRADOS EN LA PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS
PROGRAMAS DE ACCIÓN**

Adición

**CONTRIBUCIONES DE LA REUNIÓN REGIONAL DE PAÍSES
PARTES AFECTADOS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

Nota de la secretaría

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN.....	1 - 11	3
A. Apertura de la reunión	1 - 3	3
B. Elección del Presidente y de los miembros de la Mesa	4	3
C. Aprobación del programa y organización de los trabajos.....	5 - 9	3
D. Asistencia.....	10	4
E. Documentación	11	4
II. RESUMEN DE LOS DEBATES	12 - 17	5
III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	18 - 105	7

Anexos

I. Preparación de la primera reunión del CRIC	19
II. Cuestiones regionales no relacionadas con el CRIC	20
III. List of participants.....	21

I. ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN

A. Apertura de la reunión

1. La octava reunión regional de los países Partes de América Latina y el Caribe (ALC), preparatoria para la primera reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC), se inauguró en Bridgetown (Barbados), el 29 de julio de 2002. Los dos objetivos principales de la reunión eran los siguientes: presentar y analizar informes nacionales de los países Partes de la región, informes de organizaciones y organismos internacionales, países donantes y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales (ONG), e intercambiar experiencia en las siete cuestiones temáticas identificadas para la primera reunión del CRIC.
2. En su declaración inaugural, el Sr. Hama Arba Diallo, Secretario Ejecutivo de la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD), destacó la etapa decisiva del proceso iniciado por la CLD en la que los países Partes deben aunar sus esfuerzos para afrontar los principales desafíos y garantizar el paso ordenado de una fase de elaboración y formulación de política a una etapa de aplicación con frecuencia más compleja y exigente. El orador subrayó en particular la necesidad de fortalecer el fomento de la capacidad nacional a fin de elevar el perfil institucional de la Convención y mejorar la eficacia de las iniciativas aplicadas. La Excm. Sra. Elisabeth Thompson, Ministra de Desarrollo Físico y Medio Ambiente de Barbados, hizo hincapié en la necesidad de realizar actividades para combatir la desertificación, rehabilitar tierras degradadas y paliar los efectos de la sequía, haciendo que todos los interesados se asocien al proceso participativo. La oradora señaló que, en el logro de esos objetivos, la Convención era un importante instrumento jurídico vinculante para promover el desarrollo sostenible de los países afectados de la región.
3. En el curso de la ceremonia inaugural, el Sr. Hama Arba Diallo y el Excmo. Sr. Edwin Carrington, Secretario General de la Comunidad del Caribe (CARICOM) firmaron un Memorándum de Entendimiento con miras a establecer un plan conjunto de acción y cooperación en la subregión del Caribe para combatir la degradación del suelo, abordar el problema de la sequía y la escasez de agua y apoyar los esfuerzos realizados por los países Partes del Caribe para afrontar las causas de esos fenómenos mediante la aplicación de la CLD.

B. Elección del Presidente y de los miembros de la Mesa

4. Los participantes eligieron Presidente de la reunión a la Sra. Karen Smith (Barbados). El Sr. Wilfredo Alfaro (Chile) y el Sr. Reynold Murray (San Vicente y las Granadinas) fueron elegidos Vicepresidentes. La Sra. Zoraida Fajardo (Colombia) fue elegida Relatora de la reunión.

C. Aprobación del programa y organización de los trabajos

5. Los participantes aprobaron el programa provisional de la reunión propuesto por la secretaría.
6. En la reunión se presentaron los informes nacionales de los siguientes países Partes afectados de América Latina y el Caribe:

Antigua y Barbuda	Dominica	Perú
Argentina	Ecuador	Santa Lucía
Bahamas	El Salvador	San Vicente y las
Barbados	Granada	Granadinas
Bolivia	Haití	Suriname
Brasil	Honduras	Trinidad y Tabago
Chile	Jamaica	Uruguay
Colombia	México	Venezuela
Costa Rica	Panamá	
Cuba	Paraguay	

Las presentaciones se hicieron por zonas geográficas (Cono Sur, Mesoamérica, el Caribe, los Andes).

7. También se hicieron presentaciones de los informes de Alemania e Italia como países Partes desarrollados.

8. También intervinieron las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones de las Naciones Unidas y los organismos internacionales y multilaterales siguientes:

Mecanismo Mundial (MM)
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
Organización Meteorológica Mundial (OMM)

9. También intervinieron en la reunión los representantes de la Red internacional de ONG contra la desertificación (RIOD-CLD) y la Red del Caribe para el Desarrollo Rural Integrado (CNIRD), quienes se centraron en particular en la eficacia del proceso de participación de la sociedad civil en la aplicación de la Convención.

D. Asistencia

10. Asistieron a la reunión 34 representantes de 27 países Partes de la región, 2 países Partes desarrollados, 8 organizaciones intergubernamentales, organizaciones de las Naciones Unidas y organismos internacionales y multilaterales, y 19 ONG. La lista completa de los participantes figura en el anexo III del presente documento.

E. Documentación

11. Se sometieron a la consideración de la reunión los documentos siguientes:

ICCD/CRIC(1)/4	Examen de los informes sobre la aplicación de la Convención presentados por los países Partes afectados de América Latina y el Caribe, incluida la información sobre el proceso participativo, y sobre la experiencia adquirida y los resultados logrados en la preparación y ejecución de los programas de acción
----------------	--

ICCD/CRIC(1)/4/Add.1	Síntesis y análisis preliminar de la información que figura en los informes presentados por los países Partes afectados de América Latina y el Caribe
ICCD/CRIC(1)/6	Examen de los informes de los países Partes desarrollados sobre las medidas adoptadas para contribuir a la preparación y ejecución de los programas de acción de los países Partes afectados de todas las regiones, incluida la información sobre los recursos financieros que hayan suministrado o suministren en el marco de la Convención
ICCD/CRIC(1)/6/Add.1	Síntesis y análisis preliminar de la información que figura en los informes presentados por los países Partes desarrollados
ICCD/CRIC(1)/7	Examen de la información proporcionada por los órganos, fondos y programas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y por otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales sobre sus actividades en apoyo de la preparación y la ejecución de los programas de acción de la Convención.

II. RESUMEN DE LOS DEBATES

12. Los representantes de 27 países Partes de ALC presentaron sus informes nacionales por grupos subregionales a fin de facilitar el debate de las cuestiones que podrían tener características comunes debido a la proximidad geográfica de los países. La mayoría de los países destacaron sus logros y deficiencias en las esferas identificadas por las siete cuestiones temáticas seleccionadas para que las examinara el CRIC.

13. Entre las principales cuestiones examinadas durante la reunión figuraba la necesidad de prevalecer debidamente de las ventajas comparativas que algunos países tienen en determinados sectores, como por ejemplo, la elaboración de bases de comparación e indicadores socioeconómicos y biofísicos, sistemas de alerta temprana, gestión integrada de cuencas hidrográficas, procedimientos para la producción de biomasa, rehabilitación del suelo degradado, formulación del programa de acción nacional (PNA) y proceso organizativo para garantizar la participación de los interesados. El intercambio constante de información científica y tecnológica, así como las lecciones extraídas por todos los actores que participaban en la aplicación de la CLD, parecían revestir importancia fundamental para que todos los países de la región se beneficiaran de ellos. Los participantes señalaron unánimemente cómo el fortalecimiento de la Red de Información para la Lucha contra la Desertificación en América Latina y el Caribe (DESELAC), de la CLD, podría coadyuvar en gran medida a promover la corriente de información, especialmente por lo que se refiere a la experiencia positiva basada

en datos fiables y verificados. A este respecto, se consideró indispensable la participación plena de las comunidades locales y de la sociedad civil, habida cuenta de la contribución que podrían aportar por lo que respecta, en particular, a los conocimientos tradicionales y la experiencia adquirida directamente en los diversos ámbitos de aplicación de la Convención.

14. Los participantes también hicieron especial hincapié en la importancia de crear las sinergias existentes entre las distintas cuestiones relativas al medio ambiente y al desarrollo sostenible, y de beneficiarse de esas sinergias, y subrayaron que esas cuestiones intersectoriales pueden contribuir a reducir costos, evitar superposiciones de los esfuerzos y maximizar los resultados gracias a un efecto acumulativo. Con tal fin, la reunión señaló que la prioridad consistía en forjar alianzas estratégicas, técnicas y financieras para impulsar y fortalecer la cooperación y colaboración regionales e internacionales eficaces, incluso en su dimensión Sur-Sur, y ejecutar proyectos y aplicar iniciativas que integren la Convención en las estrategias y planes nacionales de desarrollo, los programas de erradicación de la pobreza y otros instrumentos relativos al medio ambiente. En realidad, el enfoque sería de gran utilidad para la formulación y aplicación de los PAN, garantizando así la consistencia y la coherencia con el proceso general para lograr los objetivos del desarrollo sostenible real.

15. Los países de la región afirmaron que la actual etapa de aplicación de la CLD requiere, en el plano nacional, un conjunto de políticas y medidas, que deberán ser plenamente aplicadas y financiadas, para prevenir e invertir el proceso de degradación de las tierras secas, así como reducir la extrema vulnerabilidad a la sequía de vastas zonas en la región. Por consiguiente, los participantes decidieron pedir a la comunidad internacional, incluidas las organizaciones intergubernamentales, que prestara su apoyo a la aplicación de la CLD mediante la aportación de recursos financieros nuevos y adicionales y de asistencia técnica a los países Partes afectados de la región. A este respecto, acogieron con satisfacción la evolución que se ha operado últimamente en el proceso del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y reiteraron la posición adoptada por la región, como lo habían manifestado ya en la Conferencia de las Partes y en otros organismos internacionales pertinentes, por lo que respecta al pleno apoyo al establecimiento de un nuevo servicio de coordinación, de pleno derecho, que se ocupe de las cuestiones de la degradación del suelo, especialmente de la desertificación, y la designación del FMAM como mecanismo financiero de la Convención.

16. Por último, de conformidad con la decisión 1/COP.5 sobre los procedimientos para la comunicación de información y examen de la aplicación de la Convención, los participantes acordaron unánimemente las conclusiones y recomendaciones, que figuran en el capítulo III, para someterlas a la consideración de las Partes en la primera reunión del CRIC, que estaba previsto celebrar del 18 al 29 de noviembre de 2002.

17. Los participantes expresaron asimismo su reconocimiento al pueblo y al Gobierno de Barbados por haber acogido la reunión, y a otros gobiernos por haber prestado apoyo a su organización.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A. Supervisión de la aplicación de la Convención y presentación de los informes pertinentes

1. *Informes nacionales para el proceso de evaluación de la CLD*

18. La selección de los siete temas, designados en la decisión 1/COP.5 para el examen de la aplicación de la Convención, ha permitido a los gobiernos y los asociados emprender un segundo ciclo más detenido de los informes nacionales sobre la aplicación de la CLD. Sin embargo, el insuficiente cumplimiento por algunos países de la Guía y la falta de un examen analítico de los progresos realizados en el período que se examina podrían hacer que esos países tuviesen un conocimiento limitado del estado actual de la aplicación de la CLD en los países de ALC. Además, el uso limitado de información científica y tecnológica en los informes ha hecho que sea difícil valorar el progreso realizado en esas esferas.

19. No obstante, los países Partes de ALC ultimaron y presentaron a tiempo sus informes nacionales para que los examinara el CRIC en su primera reunión. La fuerte participación de la sociedad civil en estas actividades, propugnadas por la Guía de Ayuda, ha de ser fortalecida e impulsada aún más.

20. Los informes nacionales deben centrarse aún más en un examen analítico del estado de aplicación de la Convención. Por otra parte, es preciso que los informes nacionales contengan perfiles de los países a fin de suministrar más datos actualizados y sustantivos que contengan amplia información biofísica y socioeconómica acerca de las causas y las consecuencias de la desertificación.

21. A este respecto, se reconoció el apoyo financiero prestado a los países Partes por la secretaría de la CLD en lo que se refiere a la formulación de los informes nacionales. Es preciso incrementar los recursos financieros destinados a la preparación de los informes, a fin de satisfacer la necesidad de los países Partes de ALC para atraer a los interesados, reunir y procesar datos y gestionar la información.

2. *Informes regionales y subregionales*

22. Aun cuando se facilitará periódicamente una reseña general de la región de ALC, se señaló que el actual sistema de presentación de informes con arreglo al Programa de Acción Regional (PAR) para ALC no hacía suficiente hincapié en los vínculos existentes con las cuestiones prioritarias del enfoque temático del Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) en los planos nacional y subregional. Los programas de acción subregionales (PASR) deben someterse a la consideración del CCT siempre que las cuestiones guarden relación con las esferas prioritarias del CCT en el plano regional.

3. *Informes presentados por los países Partes desarrollados y por las organizaciones y organismos regionales, internacionales e intergubernamentales*

23. La participación de los países Partes desarrollados en la labor relacionada con la presentación de informes de la CLD en ALC era más bien limitada. Se agradeció la aportación

de los pocos países presentes en cuanto que contribución valiosa a la realización del examen que tienen que hacer las Partes ante el CRIC. En efecto, el proceso de examen en el plano regional resulta necesario para maximizar los resultados de los esfuerzos realizados por los países Partes afectados de ALC.

24. La reunión expresó su reconocimiento por los informes presentados por los países Partes desarrollados y las instituciones regionales, internacionales e intergubernamentales sobre el apoyo prestado a los países Partes de ALC para cumplir las obligaciones que han contraído en virtud de la CLD. No obstante, no se proporcionó suficiente información específica sobre el propio proceso iniciado por la Conferencia.

Recomendaciones

25. La presentación de informes nacionales sobre el progreso del proceso de aplicación debe contar con recursos financieros previsibles y adecuados, sobre todo para asegurar la participación de los asociados a todos los niveles, en particular en el plano local.

26. Se pidió a la secretaría de la CLD que, en colaboración con los organismos asociados, prestara asistencia a los países para completar la información que debían facilitar al CRIC en relación con la preparación de los perfiles de países dentro de sus informes nacionales. Esos informes deben orientarse en mayor grado a la facilitación de datos cuantitativos y de análisis relativos a los parámetros biofísicos y socioeconómicos que resultan necesarios para combatir la degradación del suelo y la desertificación y paliar los efectos de la sequía.

27. La secretaría de la CLD debe facilitar una evaluación conjunta por los Estados Partes desarrollados y en desarrollo del proceso de aplicación de la Convención en la región de ALC. Los resultados de dicha evaluación deberán someterse a la Conferencia de las Partes en su séptimo período de sesiones (CP 7).

28. Se invitó asimismo a la secretaría de la CLD a que revisase periódicamente la Guía de acuerdo con las nuevas circunstancias, y a que la actualice según corresponda. El formato revisado deberá hacer hincapié en la integración del PAN en el sistema de planificación nacional y el desarrollo de sinergias. También será preciso estudiar nuevas modalidades para asegurar el intercambio más eficaz de las lecciones extraídas.

B. Procesos de participación con la sociedad civil, las ONG y las organizaciones comunitarias

29. La creación de un entorno favorable para impulsar la descentralización y la participación de la sociedad civil a todos los niveles, así como la promoción de metodologías conexas con tal fin, siempre que ello se persiga en el ámbito del PAN, pueden contribuir a la aplicación de políticas de desarrollo sostenible más allá de ese ámbito específico.

30. Será preciso alentar aún más la sensibilización y la mejora de las comunicaciones, especialmente entre las ONG, las organizaciones comunitarias, los funcionarios públicos de que se trate, el sector privado y los representantes de las comunidades académicas, científicas y de

investigación. Algunos países anunciaron resultados positivos al asociar al sector privado en la lucha contra la desertificación. Es preciso dar a conocer más ampliamente esos casos, los sistemas de incentivos y las prácticas óptimas conexas.

31. Se ha reconocido cada vez más el papel desempeñado por las organizaciones no gubernamentales y comunitarias como catalizadores del apoyo público en el plano nacional. Con todo, es preciso realizar nuevos esfuerzos para incluir a la sociedad civil. Algunas organizaciones no gubernamentales han contribuido a establecer el diálogo sobre la política internacional relativa a la aplicación de la CLD en los planos nacional y regional. Algunos de los informes nacionales fueron elaborados merced al fuerte apoyo prestado por las ONG nacionales que participan en el proceso de aplicación, sobre todo a nivel comunitario.

32. En muchos países de la región aún sigue siendo bajo el grado de participación de las comunidades locales e indígenas en la ejecución de los PAN, así como en la formulación de esos programas.

33. La reunión acogió con satisfacción la iniciativa de la secretaría, el Mecanismo Mundial y los organismos asociados tales como el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) con miras a impulsar la participación de las organizaciones no gubernamentales en el proceso iniciado por la Convención en la región de ALC, ya que, como lo puso de manifiesto esta reunión, asistieron a la misma y participaron en la elaboración de las presentes conclusiones y recomendaciones más de 25 organizaciones procedentes del Caribe, Mesoamérica y América del Sur.

Recomendaciones

34. Hay que alentar la participación de una amplia gama de interesados, sobre todo en la labor del organismo nacional de coordinación (ONC) y en sectores relacionados con la organización en el plano local, fomento de la capacidad, campañas de sensibilización, investigación y educación.

35. Un compromiso reforzado en pro de la creación de una asociación entre entidades públicas y privadas permitirá establecer un marco apropiado para una mayor participación de los interesados.

36. Es preciso promover una participación más eficaz de las mujeres y los jóvenes en la aplicación de la CLD.

37. Hay que alentar eficazmente a los países Partes para que asocien a las comunidades locales e indígenas a la formulación y aplicación de los PAN y recurran a sus conocimientos y prácticas tradicionales apropiadas.

C. Marcos o arreglos legislativos e institucionales

38. Los marcos o arreglos legislativos e institucionales respecto de la gestión sostenible de los recursos naturales relacionados con la tierra, incluidos la degradación del suelo, la desertificación y la silvicultura, rara vez son coherentes y están actualizados. Su aplicación adecuada es con frecuencia motivo de preocupación.

39. Es preciso reconocer el papel fundamental que desempeñan los organismos nacionales de coordinación (ONC) en la cooperación con los oficiales nacionales de coordinación. Los participantes subrayaron en particular la necesidad de un organismo más representativo y financiado al 100% que cuente con apoyo político de alto nivel y que pueda prestar ayuda en la armonización de estrategias potencialmente divergentes.

Recomendaciones

40. Se alienta a los países Partes a que fortalezcan debidamente los órganos nacionales de coordinación y les permitan desempeñar efectivamente sus responsabilidades relacionadas con la aplicación de la Convención y la armonización de las políticas relativas a la ordenación del territorio.

41. La armonización, la adaptación y/o la actualización de los actuales marcos legislativos deberán coadyuvar al establecimiento en el plano nacional de vínculos entre los nuevos marcos jurídicos relativos a los bosques y la gestión del ecosistema terrestre, así como con la seguridad alimentaria, las estrategias de reducción de la pobreza y las políticas que faciliten la incorporación holística de las cuestiones relacionadas con la CLD.

42. Se pidió a la Dependencia de Coordinación Regional (DCR) de la secretaría de la CLD que, junto con todos los asociados interesados, prestase apoyo a los países de la región para lograr una mayor coherencia legal e institucional con miras a la aplicación de la Convención y facilitar la elaboración de políticas eficaces de ordenación del territorio.

D. Coordinación y movilización de recursos, tanto nacionales como internacionales, incluida la concertación de acuerdos de asociación

43. No se pueden alcanzar los múltiples objetivos en materia de desarrollo y medio ambiente de la CLD sin garantizar un nivel sustancial y previsible de recursos financieros a los países Partes de ALC que les permitan realizar las actividades pertinentes, fortalecer su capacidad para aplicar la CLD y sufragar los costos de las actividades prioritarias previstas en los PAN, los PASR y los PAR, así como las actividades de la DCR.

44. El nivel inadecuado de financiación externa en el período que se examina es una cuestión que suscita grave preocupación, ya que los países Partes de ALC han afrontado graves desafíos, como el deterioro crónico de la situación económica, una pertinaz sequía y una mayor vulnerabilidad a los desastres naturales provocados por el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y el ulterior agotamiento de los recursos naturales provocado por la pobreza rural crónica.

45. Algunos países Partes de ALC vienen afrontando el dilema resultante, por una parte, de la creciente degradación del suelo y, por otra, de la disminución constante de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) mediante las consiguientes consignaciones en el presupuesto nacional, la adopción de nuevos criterios de la eficacia en función de los costos y la aplicación de estrategias para la incorporación de las cuestiones relacionadas con la Convención.

46. Es preciso subrayar las oportunidades que existen para promover la creación y utilización de nuevos instrumentos económicos innovadores, como el pago por los servicios medioambientales, que permiten canalizar los recursos internos para combatir la desertificación y paliar los efectos de la sequía a todos los niveles e incorporar en las agendas políticas la cuestión relativa a las inversiones en las zonas rurales.

47. Los países Partes de ALC han hecho observar que muchos países Partes desarrollados, organizaciones internacionales e instituciones financieras multilaterales todavía no han adaptado sus procedimientos relacionados con la aportación de recursos destinados a los programas, conforme al compromiso que asumieron como Partes en la Convención.

48. La reunión pidió encarecidamente a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible que nombrara, y a la Asamblea del FMAM que designara, al FMAM como mecanismo financiero de la CLD, a fin de dotar a la Convención de una financiación adecuada y previsible para lograr sus objetivos de manera oportuna y eficiente, reconociendo al propio tiempo el papel complementario que desempeña el Mecanismo Mundial.

49. La reunión reconoció la colaboración existente entre la secretaría de la CLD y la secretaría del FMAM y subrayó la necesidad de que el Secretario Ejecutivo del Grupo Latinoamericano y del Caribe, junto con los países desarrollados Partes en la Convención, adoptase en mayo de 2002 todas las medidas y los acuerdos necesarios para aplicar las decisiones aprobadas por el Consejo del FMAM, así como las decisiones que pueda adoptar la segunda Asamblea del FMAM por lo que respecta a la financiación de la CLD en los países de ALC.

50. El Mecanismo Mundial y el Comité de Facilitación deberán centrar sus actividades en la movilización y canalización de los recursos financieros de acuerdo con su mandato, a fin de acelerar el proceso de aplicación de la Convención en los países de ALC.

Recomendaciones

51. De conformidad con una decisión adoptada por la Conferencia de las Partes en su sexto período de sesiones (CP 6), se invitará a los países Partes afectados y a los países Partes desarrollados a establecer, a título voluntario, un mecanismo consultivo operado por aquellos de ellos que hayan ultimado sus PAN. Las organizaciones multilaterales interesadas presentes en esos países afectados deberán participar activamente en este diálogo entre las Partes, que deberá ser facilitado por el FMAM, el Mecanismo Mundial y la secretaría de la CLD habida cuenta de sus respectivos mandatos. Este mecanismo tiene por objeto lograr un consenso respecto de las opciones estratégicas óptimas y la movilización de recursos concretos para la aplicación de los PAN.

52. Se pidió a los asociados para el desarrollo que revisaran sus políticas y procedimientos con miras a participar de manera estructurada en el diálogo propuesto y simplificaran los requisitos de aplicación y el acceso a su respectivo fondo de desarrollo bilateral para la aplicación de los programas de la CLD.

53. En relación con el examen de las políticas, modalidades operacionales y actividades del Mecanismo Mundial, y en consonancia con lo solicitado en la Convención, la CP 6 deberá, de acuerdo con su mandato, evaluar la actuación del Mecanismo Mundial en lo que se refiere a la movilización y canalización de los recursos financieros, incluido el apoyo financiero para la transferencia de tecnología a los países Partes afectados.

54. Deberán garantizarse recursos financieros adecuados para la aplicación de la CLD a raíz de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, a fin de contribuir a la erradicación de la pobreza rural, especialmente en los ecosistemas áridos, semiáridos y subhúmedos secos. A título indicativo, deberá precisarse el nivel de recursos financieros que se destinen a ese fin, con objeto de elaborar un plan inequívoco de asignación de recursos para abordar de manera adecuada y oportuna las cuestiones relacionadas con el apoyo financiero y el fomento de la capacidad con anterioridad a la CP 7.

55. Se invitó a la secretaría de la CLD a que, junto con los organismos e instituciones interesados, facilitase estudios y compartiese la experiencia sobre las opciones de actividades económicas sostenibles, a nivel comunitario, en las zonas afectadas, a fin de brindar oportunidades de empleo y generar mayores ingresos.

56. La reunión instó a los países desarrollados a que cumplieran los compromisos financieros que habían contraído respecto de la CLD, teniendo en cuenta que los países en desarrollo afectados han asignado recursos, aunque sólo marginales, para la aplicación de la CLD y que, en el curso de sus negociaciones periódicas con los países Partes desarrollados, han venido planteando sistemáticamente las cuestiones pertinentes relacionadas con la programación y financiación de los PAN.

57. Se pidió a la secretaría de la CLD que, en colaboración con los organismos asociados interesados, prestase el apoyo necesario para fortalecer la capacidad de negociación de las partes afectadas en el plano internacional, a fin de ultimar los acuerdos relativos a la formulación y aplicación de los PAN.

58. Se pidió al FMAM, en el curso de su segunda Asamblea celebrada en Beijing en octubre de 2002, que aprobase las recomendaciones del Consejo del FMAM acerca de la designación de un servicio de contacto que se ocupe de la degradación del suelo (desertificación y deforestación), a fin de intensificar efectivamente el apoyo del FMAM a la aplicación eficaz de la CLD y designar a ese organismo como mecanismo financiero de la CLD, teniendo presente el papel del Mecanismo Mundial.

59. Se pidió al Banco Interamericano de Desarrollo, al Banco de Desarrollo del Caribe, al Banco Centroamericano de Integración Económica, a la Corporación Andina de Fomento y a otros organismos multilaterales de financiación que destinaran recursos financieros y elaboraran estudios previos de viabilidad para los proyectos de inversión, a fin de que los países Partes de ALC puedan ejecutar programas de inversión más importantes en relación con la aplicación de la Convención.

60. Se pidió a la secretaría de la CLD que facilitase a los respectivos países Partes información sobre sus obligaciones financieras respecto del presupuesto principal para abarcar el período hasta el año 2003 inclusive.

E. Vínculos y sinergias con otras convenciones internacionales y, en su caso, con estrategias nacionales de desarrollo

61. El proceso de fortalecimiento de las sinergias en la región deberá entenderse en el contexto de la integración del proceso de aplicación de la Convención en las estrategias nacionales de desarrollo sostenible. El apoyo prestado por la secretaría de la CLD a la organización de los talleres nacionales sobre sinergias relativos a temas específicos ha ayudado a los países de la región a evaluar opciones para vincular de forma más sostenida las actividades relativas a la desertificación, la diversidad biológica y el cambio climático.

62. La definición del proceso de establecer sinergias entre las convenciones sobre desarrollo sostenible de ALC se ha centrado en la mejora de los procedimientos y la integración operativa a nivel de país, al objeto de satisfacer la necesidad de establecer procedimientos seguros y mecanismos fiables y de aprovechar las iniciativas existentes que se ajusten a los objetivos de las convenciones.

63. Pese a que este proceso contribuyó a la especificación de posibles enfoques estratégicos para desarrollar e iniciar actividades conjuntas, evitar la duplicación de esfuerzos y aumentar la rentabilidad no pueden asegurarse las actividades de seguimiento sin apoyo financiero.

Recomendaciones

64. Las sinergias con la CMCC, la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención de Ramsar relativa a los Humedales y otros instrumentos internacionales pertinentes sobre medio ambiente deben conseguirse mediante iniciativas y actividades dirigidas a la aplicación de las convenciones a nivel nacional. La aplicación de programas integrados rentables y de las actividades con este fin puede contribuir directamente a la armonización de las políticas nacionales de desarrollo sostenible.

65. Los países de ALC solicitaron a la secretaría que, junto con las secretarías de otras convenciones y organismos interesados, ampliase el número de talleres nacionales sobre sinergia y siguiera facilitando este proceso a nivel de país al objeto de seguir ampliando plenamente la capacidad de quienes adoptan las decisiones para aplicar la Convención de forma sinérgica e invitó a los Estados Partes desarrollados a facilitar a la secretaría fondos voluntarios con este fin.

F. Medidas para la rehabilitación de las tierras degradadas y la mitigación de los efectos de la sequía

66. La escasez de agua, la erosión causada por el agua y el viento, la pérdida de fertilidad del suelo, el empobrecimiento de los bosques, las catástrofes debidas a fenómenos climatológicos extremos y la prolongada sequía son algunos de los problemas que afectan a los ecosistemas de ALC, especialmente al ecosistema de la cordillera andina.

67. Se están adoptando en la región de ALC una amplia gama de medidas como son la rehabilitación de la tierra y la mitigación de los efectos de la sequía. En este contexto la Convención no ha dejado todavía sentir sus efectos ya que ahora es cuando debería pasar de la etapa de programación a la etapa operacional.

68. En la actualidad muchas de las medidas adoptadas parecen responder a imperativos a corto plazo y no se hallan vinculadas a la rehabilitación sostenible de las tierras degradadas ni constituyen una respuesta sostenida a la mitigación, la prevención y la gestión de los riesgos de los desastres naturales.

69. Los países Partes de ALC necesitan apoyo en materia de programas de capacitación, intercambios y demostración para transmitir conocimientos sobre las mejores prácticas de gestión de tierras de forma sostenible y de aumentar la utilización de la ciencia y la tecnología para mitigar las consecuencias de los desastres naturales, incluida la sequía persistente.

Recomendaciones

70. Algunos participantes subrayaron la necesidad de fortalecer la interacción entre países de la región para aumentar la corriente de información, promover las actividades de investigación Sur-Sur y estimular la difusión de la tecnología y los conocimientos técnicos adecuados.

71. Se invitó a la secretaría de la CLD y a otras organizaciones internacionales pertinentes a que apoyaran los esfuerzos encaminados a compartir experiencias y capacidades entre países en materia de forestación, repoblación forestal y ordenación de cuencas hidrográficas. Los países recomendaron que la secretaría se esforzara por movilizar recursos financieros para organizar un taller regional y un equipo de tarea sobre ordenación de cuencas hidrográficas.

G. Vigilancia y evaluación de la sequía y la desertificación, y sistemas de alerta temprana

72. Algunos países Partes de ALC gozan de una ventaja comparativa en la elaboración de varias series de bases de comparación e indicadores sobre la desertificación y la sequía, que van del diagnóstico a la vigilancia pasando por los indicadores para efectuar evaluaciones. Elaboran en la actualidad varios proyectos encaminados a determinar puntos de referencia e indicadores para diagnosticar situaciones, vigilar y evaluar actividades concretas y colaborar en la realización de estas actividades.

73. Otros países Partes de ALC padecen de una falta de sistemas seguros de alerta temprana y de preparación para casos de sequía.

Recomendaciones

74. Los países Partes de ALC se comprometieron mutuamente a utilizar de la mejor manera la red DESELAC en la esfera de los sistemas de alerta temprana, proporcionando e intercambiando información técnica y compartiendo las mejores prácticas y experiencias.

75. Los países de ALC pidieron a la secretaría de la CLD y a los organismos internacionales interesados que apoyaran las iniciativas, experiencia y actividades conjuntas relativas a la elaboración de indicadores y puntos de referencia, la interacción con programas de otras regiones (el programa de acción concertada en apoyo del programa regional de lucha contra la desertificación en el Mediterráneo norte (MEDRAP)), y la celebración en la Argentina de un taller sobre indicadores y puntos de referencia para los países de ALC como mecanismo para fortalecer los PAR.

76. Los países Partes de ALC pidieron a la secretaría de la CLD, la OMM y los organismos asociados interesados que prestaran pleno apoyo a proseguir la elaboración y aplicación de un programa general sobre sistemas de alerta temprana para los países Partes del Caribe y Mesoamérica, con inclusión del fortalecimiento de sus capacidades técnicas y de las actividades de las organizaciones comunitarias para que el programa sea operacional.

77. Las iniciativas sobre sistemas de alerta temprana deberían producir asociaciones sólidas entre la secretaría de la CLD y otros organismos, como la OMM y el FMAM.

H. Acceso de los Estados Partes afectados, en particular los Estados Partes en desarrollo afectados, a las tecnologías y los conocimientos técnicos y especializados adecuados

78. Se han aplicado ya con éxito varias mejores prácticas, como son la generación de biomasa (*quezungual*) y el cultivo sin laboreo, en varios países de la región, que representan alternativas valiosas para los usuarios de la tierra y proporcionan una ventaja económica competitiva.

Recomendaciones

79. Es necesario difundir y aplicar, en su caso, los resultados, las conclusiones a que han llegado los conocimientos teóricos tradicionales y las mejores prácticas. Lo mismo cabe decir cuando dichos conocimientos y prácticas están unidos a las modernas tecnologías y adaptados a las condiciones locales.

80. El CCT y su equipo de expertos debería proponer las formas y procedimientos para fortalecer la capacidad de las instituciones científicas y académicas de ALC con miras a elaborar programas energéticos basados en prácticas sólidas sobre la utilización del suelo.

I. Prioridades a nivel nacional, subregional y regional

1. *Nivel regional*

81. Según los artículos 9 y 10 de la Convención, los países Partes han de preparar y ejecutar sus PAR siguiendo un proceso participativo y garantizar la uniformidad del proceso de la CLD y su integración en las respectivas políticas nacionales de desarrollo sostenible. Los progresos realizados en esta materia son todavía demasiado lentos si se considera el plazo para la preparación de los PAN que figura en la Iniciativa de Recife (decisión 8/COP.4).

82. Además, la racionalización de las macropolíticas nacionales y de los marcos jurídicos debería tener prioridad para evitar todo conflicto en las disposiciones y permitir la efectiva aplicación de la Convención, promocionando, entre otras cosas, sinergias entre los instrumentos existentes sobre desarrollo sostenible.

83. Para combatir la pobreza es necesario adoptar medidas eficaces para conseguir el funcionamiento de las políticas participativas e iniciar medidas concretas articuladas para crear un marco que facilite la promoción y el desarrollo de alternativas económicas sostenibles y competitivas encaminadas a la generación de ingresos en las comunidades afectadas.

84. Algunos participantes reconocieron la necesidad de conseguir el máximo efecto multiplicador de la asignación de recursos a las zonas afectadas mediante la mejora del procedimiento de coordinación de inversiones concebidos con la finalidad de asegurar una mayor uniformidad general en las intervenciones internacionales sobre el terreno.

2. *Niveles regional y subregional*

85. Al examinar la ordenación integrada de las cuencas hidrográficas como cuestión clave para luchar contra la degradación de las tierras en la región, los países Partes de ALC deberían especificar los ecosistemas transfronterizos en los que resulte posible impulsar la cooperación horizontal con la finalidad de analizar los problemas, evaluar las capacidades existentes y necesarias y promover soluciones que además de ser sostenibles puedan reproducirse.

86. Existen varios ejemplos positivos de cooperación entre países de la región, como el Comité Centroamericano sobre Desertificación y Sequía, que permite la obtención de economías de escalas y la celebración de negociaciones coherentes entre los países Partes participantes.

87. Los países Partes de ALC subrayaron la necesidad de tomar como base la experiencia y los éxitos obtenidos en los PARS de El Gran Chaco Americano y el Puna Americana para definir las orientaciones y metodologías de las futuras iniciativas sostenibles a nivel subregional.

88. La ejecución de los PAR y los PASR tropieza con la falta crónica de financiación, así como con la escasez de participantes. Algunos participantes acogieron complacidos la iniciativa de la secretaría de reactivar su DCR de Ciudad de México, como ayuda a la intensificación de actividades prioritarias tales como la DESELAC y la ejecución de los PAR/PASR mediante el fomento de la capacidad a nivel nacional y subregional.

Recomendaciones

89. Se insta a los países Partes de ALC que todavía no hayan terminado sus PAN a que sigan adoptando todas las medidas necesarias y aceleren el proceso para que su elaboración y adopción tengan lugar no después de fines de 2005, como recomienda la decisión 8/COP.4.

90. La experiencia en materia de integración regional o subregional llevada a cabo con éxito en las negociaciones de la CLD, así como del Comité Centroamericano sobre Desertificación y Sequía, debería repetirse también en los países del Caribe y América del Sur.

91. Se instó a la secretaría de la CLD a reactivar y fortalecer los trabajos de la DCR al objeto de fomentar las actividades prioritarias a nivel nacional, subregional y regional, como la ejecución de los PAR/PASR y puesta en funcionamiento de la DESELAC así como la coordinación de las iniciativas integradas del FMAM. Debería hacerse especial hincapié en asegurar recursos financieros adecuados y previsibles con cargo a los fondos presupuestarios y las contribuciones voluntarias.

92. Los países de ALC deberían realizar los esfuerzos necesarios, en colaboración con las partes de otras regiones, para conseguir el establecimiento oficial de la DCR durante la CP 6, habida cuenta de la necesidad de asignar fondos adecuados para su funcionamiento.

93. Se alienta a las instituciones regionales y subregionales a proseguir sus trabajos de integración, en lo que hace especialmente a la preparación y realización de los PASR y las actividades transfronterizas.
94. Se instó a la secretaria de la CLD con el apoyo del FMAM, el MM y los organismos asociados a prestar apoyo a los países Partes de ALC en la elaboración de un programa regional sobre la ordenación de las cuencas hidrográficas.
95. Los países Partes de ALC solicitaron el apoyo de la secretaría de la CLD, en colaboración con los asociados interesados, para elaborar un proyecto regional general sobre las bases de comparación y los indicadores que fortalecen la aplicación del PAR y sus elementos subregionales, en especial mediante instrumentos ya existentes en su DCR, como es la DESELAC.
96. Se invitó a la secretaría de la CLD, en colaboración con los organismos y organizaciones internacionales competentes, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la OMM, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el BID, el FIDA y la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPALC), así como a los donantes bilaterales, a seguir facilitando apoyo para la aplicación de la CLD a nivel nacional, subregional y regional.

J. Cuestiones mundiales de política

97. Las Partes de ALC elogiaron las iniciativas presentadas por la secretaría de la CLD en la preparación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible a través de la Conferencia Preparatoria de esta Cumbre celebrada en Praia, Cabo Verde, y el Foro África-ALC celebrado en Caracas, Venezuela.
98. Deberían verse claramente los efectos de la desertificación y la sequía. La migración forzada de las zonas rurales afectadas a fronteras agrícolas y viviendas urbanas contribuye a la marginación social, la inestabilidad política y los conflictos. La desertificación y la sequía constituyen cada vez más la principal causa de esas migraciones forzadas. La Convención contribuye a asegurar un mejor equilibrio a largo plazo entre las comunidades urbanas y rurales, en especial mediante el reconocimiento del derecho de los pueblos de las tierras secas a unos medios de subsistencia sostenible en su hábitat. Debería hacerse especial hincapié en las cuestiones de la tenencia de la tierra.
99. Como algunos de los imperativos económicos, financieros y comerciales que impulsan el proceso de globalización parecen, a veces, contribuir a las crecientes diferencias de ingresos y a la deterioración de la relación de intercambio entre los países ricos y pobres, la plena ejecución de los programas de la CLD, posiblemente contribuiría a restablecer una cierta igualdad mundial, reduciendo al mismo tiempo las crecientes preocupaciones de que la mundialización lleve a una marginación irreversible de los pueblos que viven en ecosistemas áridos, semiáridos y subhúmedos secos.

Recomendaciones

100. Se recomendó en la reunión la adopción de medidas adecuadas para asegurar que los representantes regionales de las delegaciones de alto nivel presentes en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de Johannesburgo y en la Asamblea General del FMAM incluyan en sus presentaciones el tema de la desertificación y los elementos de política mundial que se han examinado en la reunión.

101. En la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, los países Partes de ALC deberían subrayar la necesidad de invertir en el desarrollo rural de las zonas afectadas y poner de relieve en este aspecto la función que la aplicación de la CLD puede cumplir en la consecución de una mayor uniformidad de políticas en la gestión de los recursos naturales.

102. Se invitó a todas las Partes a que examinaran las asignaciones presupuestarias para promover el desarrollo rural local integrado y participativo. Mientras que los países Partes de ALC deberían dedicar una proporción más elevada de su presupuesto nacional a este fin, se invitó a los países Partes desarrollados a que integraran esta prioridad en la asignación de recursos nuevos y adicionales de las próximas asignaciones de la AOD.

103. Se invitó a la Cumbre Mundial a que declarara a la CLD como instrumento mundial de erradicación de la pobreza y consecución de desarrollo sostenible en las zonas más vulnerables, con objeto de asegurar la facilitación de recursos financieros adecuados y previsibles y la creación de capacidad a nivel nacional y local.

104. Debe concederse mejor acceso de los productos de las tierras secas a los mercados internacionales, ya que ello contribuiría a la sostenibilidad de los medios de subsistencia en las zonas afectadas y estimularía la participación del sector privado en la lucha contra la desertificación.

105. Se instó a los asociados para el desarrollo junto con la secretaría del FMAM y los centros coordinadores de ese fondo en los países de ALC a que reconozcan plenamente las posibilidades que reúne la CLD para promover programas integrados con propiedad genuinamente local, y para erradicar la pobreza.

Anexo I

PREPARACIÓN DE LA PRIMERA REUNIÓN DEL CRIC

A Presentación de las candidaturas del Vicepresidente del CRIC

1. De conformidad con el párrafo 4 de las atribuciones del CRIC, anexas a la decisión 1/COP.5, relativo a la composición de la Mesa del CRIC, los países Partes de América Latina y el Caribe presentaron la candidatura del representante de Cuba al cargo de Vicepresidente del CRIC.

B. Lista de países que presentan estudios monográficos en la primera reunión del CRIC

2. En cumplimiento de la decisión 1/COP.5 relativa a la naturaleza y el examen de la metodología empleada por el CRIC, y de conformidad con el programa provisional del CRIC (ICCD/CRIC(1)/1), los países Partes de América Latina y el Caribe propusieron que los siguientes países presentaran estudios monográficos en el período de sesiones.

<u>Esfera temática</u>	<u>País</u>
1. Procesos de participación con la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones comunitarias	Bolivia
2. Marcos o arreglos legislativos e institucionales	Panamá
3. Coordinación y movilización de recursos, tanto nacionales como internacionales, incluida la concertación de acuerdos de asociación	Costa Rica San Vicente y las Granadinas Uruguay
4. Vínculos y sinergias con otras convenciones sobre el medio ambiente y, en su caso, con estrategias nacionales de desarrollo	Antigua y Barbuda
5. Medidas para la rehabilitación de las tierras degradadas	Paraguay
6. Vigilancia y evaluación de la sequía y la desertificación; sistemas de alerta temprana con el fin de paliar los efectos de la sequía	Argentina
7. Acceso de los países Partes afectados, en particular los Estados Partes en desarrollo afectados, a las tecnologías y los conocimientos técnicos y especializados adecuados	Honduras

Anexo II

**CUESTIONES REGIONALES NO RELACIONADAS
CON EL CRIC**

1. Como complemento de las recomendaciones sobre las actividades de examen, algunos participantes subrayaron también la necesidad de fortalecer la estructura institucional de los PAR como forma de mejorar la capacidad de coordinación y comunicación entre los centros nacionales de enlace. A este respecto, subrayaron unánimemente la importancia de una DCR completamente operacional y efectiva, como único instrumento a nivel regional para el seguimiento y vigilancia de la aplicación del anexo III de la Convención. Recordaron asimismo anteriores recomendaciones formuladas en el marco de este tema del programa, en especial la decisión 6/COP.5 en la que se reconoce la importancia de los procedimientos y la coordinación regionales para aplicar la Convención y el valor de los esfuerzos realizados en el plano regional. En consecuencia, los participantes apoyaron firmemente la oportuna reactivación de la DCR e invitaron a la Conferencia de las Partes a adoptar una decisión sobre su financiación con cargo al presupuesto ordinario en su próximo período de sesiones.
2. En este contexto, los participantes invitaron también a la secretaría a finalizar las consultas con una institución internacional representada en México, país con el que la secretaría ha firmado un acuerdo de sede para la DCR.

Annex III

LIST OF PARTICIPANTS

PARTIES

ANTIGUA AND BARBUDA

Mr. Ato Lewis
Environment Officer
Government of Antigua and Barbuda

ARGENTINA

Mr. Octavio Pérez Pardo
Director
National Directorate for Sustainable
Development
Ministry of Environment and Sustainable
Development

Mr. Daniel Tomasini
Director
Land Conservation Service
Ministry of Environment and Sustainable
Development

Ms. Eleana Marie Abraham
Scientific Research on Desertification
Argentinean Institute of Arid Zones
(IADIZA)

BARBADOS

Ms. Karen Smith
Environment Officer
Ministry of Physical Development and
Environment

Mr. Leonard Fields
Senior Meteorologist
Barbados Meteorological Services

Ms. S. Natalie Burke
Foreign Service Officer
Ministry of Foreign Affairs

Ms. Shelly Bend
Foreign Service Officer
Ministry of Foreign Affairs

BAHAMAS

Ms. Nakira Gaskin-Wilchcombe
Supervisor of Computer Operations
The Bahamas Environment, Science and
Technology Commission

BOLIVIA

Mr. David Rada Riveros
Consultant on Watershed Management
Viceministry of Environment, Natural
Resources and Forest Development

BRAZIL

Ms. Nadima de Mascedo Paiva Nascimento
Advisor of the secretariat for Hydrological
Resources
Ministry of Environment and secretariat for
Water Resources

Ms. Glaucia Silveira Gauch
Embassy of Brazil in Barbados

CHILE

Mr. Wilfred Alfaro Catalan
UNCCD Focal Point
Forestry Commission (CONAF)

COLOMBIA

Dr. Zoraida Fajardo Rodriguez
Specialist
Ministry of Environment

COSTA RICA

Mr. Mariano Espinoza Camacho
UNCCD Focal Point
Ministry of Environment

CUBA

Ms. Maria Nery Urquiza Rodriquez
Specialist
Ministry for Science, Technology and
Environment

Mr. Hector Conde Almeida
Specialist
Ministry for Science, Technology and
Environment

DOMINICA

Mr. Mark John
Head, Environmental Coordinating
Unit
Ministry of Agriculture and
Environment

ECUADOR

Mr. José Eduardo Gonzalez Estrella
UNDP/UNSO/UNV Technical Focal Point
Ministry of Environment

EL SALVADOR

Mr. Carlos Salazar
UNCCD Focal Point
Ministry of Environment and Natural
Resources

EUROPEAN COMMUNITY

Mr. Bonifacius De Jonge
European Commission Delegation in
Barbados

GERMANY

Ms. Ingrid Prem
Technical Advisor
German Agency for Technical
Cooperation (GTZ)

GRENADA

Mr. Augustus Thomas
Forest Conservation Officer
Forestry and National Parks
Department

HAITI

Mr. Joseph Vernet
National Focal Point
Ministry of Environment

HONDURAS

Mr. Carlos H. Pineda Hejia
Vice-Minister for Environment
secretariat for Natural Resources
and Environment

ITALY

Mr. Giorgio Trabattoni
Counselor
Directorate for Development
Cooperation
Ministry of Foreign Affairs

JAMAICA

Mr. Philbert Brown
Senior Director
Ministry of Water and Housing

MEXICO

Mr. Huitron Victor Manuel
UNCCD Focal Point
Ministry of Environment and Natural
Resources

PANAMA

Ms. Abril Méndez
Chief of the National Service for
the Administration of
Water Resources

PARAGUAY

Mr. Luis E. Molinas
UNCCD Focal Point
Director of Environmental Management
Service
Ministry of Environment

PERU

Mr. Jorge Millones Olano
UNCCD Focal Point
General Director for Environmental
Affairs
National Institute of Natural
Resources

SAINT LUCIA

Mr. Cornelius Isaac
Assistant Chief Forestry Officer
Ministry of Agriculture, Forestry
and Fisheries

SAINT VINCENT AND THE GRENADINES

Dr. Reynold Murray
Environmental Coordinator
Ministry of Health and the
Environment

SURINAME

Mr. Gordon Babel
Lecturer, University of Suriname
National Institute for Environment
and Development (NIMOS)

TRINIDAD AND TOBAGO

Ms. Vidiah Ramkhelawan
Senior Planning Officer
Ministry of Public Utilities and the
Environment

URUGUAY

Ms. Giselle Beja Valent
Adviser
Ministry of Housing, Land and
Environment

VENEZUELA

Mr. Rodolfo Roa
UNCCD Technical Focal Point
General Director of Watershed
Ministry of Environment and Natural
Resources

**UNITED NATIONS SECRETARIAT OFFICES,
SPECIALIZED AGENCIES AND RELATED ORGANIZATIONS**

UNITED NATIONS ENVIRONMENT PROGRAMME

Mr. Ricardo Sanchez Sosa
Director
Regional Office for the Latin
America and the Caribbean

**UNITED NATIONS FRAMEWORK CONVENTION
ON CLIMATE CHANGE**

Ms. Marta Perdomo
Manager
Non-Annex I Implementation Programme

WORLD METEOROLOGICAL ORGANIZATION

Mr. Momadou Saho
Scientific Officer
Agrometeorology Division

INTERGOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

CARIBBEAN DEVELOPMENT BANK

Ms. Cheryl Dixon
Project Officer (Environment)

CONVENTION ON WETLANDS (RAMSAR)

Ms. Nadra Nathai-Gyan
Head, Wildlife Section, Trinidad
and Tobago

INTER-AMERICAN DEVELOPMENT BANK

Mr. Carlos López Ocaña
Senior Ecologist

NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

Antigua and Barbuda

Gilbert Agricultural and Rural
Development Center

Ms. Roberta Williams

Argentina

Fundacion del Sur (South Foundation)
- International NGO Network on
Desertification (RIOD)

Mr. Juan Luis Meregá

Barbados

Caribbean: Planning for Adaptation
to Global Climate Change (CPACC)

Mr. Rawlestone Moore
Dr. Neville Trotz

Caribbean Youth Environment Network

Mr. Osmond Harewood

Belize

Belize Audubon Society

Ms. Diane Wade-Moore

Brazil

Instituto Desert (Desert Institute)

Mr. Valdemar Rodrigues

Chile

Earth Action Network

Ms. Viviane Castro Salinas

Dominica

Dominica Youth Environment
Organization

Mr. Terry Raymond

Dominican Republic

Fund for Nature (PRONATURA)

Mr. Cesar Vargas

Grenada

Grenada Community Development Agency
(GRENCODA)

Ms. Judy Williams

Guyana

GuyberNet

Mr. Trevor Benn

Haiti

Haitian Collective for the
Protection of the Environment and
Alternative Development (COHPEDA)

Mr. Calixte Aldrin

Honduras

Institute for Integral Development
of Honduras (IDIH)

Ms. Ana Sierra Andeno

Jamaica

St. Elizabeth Environmental
Protection Association

Mr. Anthony Freckleton

Saint Lucia

St. Lucia National Trust

Mr. Augustine Dominique

Saint Vincent and the Grenadines

Windward Islands Farmers'
Association (WINFA)

Mr. Emanuel Wilberforce

Suriname

Forum NGOs

Mr. Soetjipto Verkuijl

Trinidad and Tobago

Caribbean Network for Integrated
Rural Development (CNIRD)

Ms. Melina Eustace
Ms. Zakiya Uzoma Wadada

Environment Tobago

Mr. Kamau Akili

Protectors of the Environment

Mr. Peter Rampersad
